

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3946 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 028 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior Nº 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que el Centro de Idiomas de la Universidad de Los Llanos debe liderar la implementación de las Políticas de aprendizaje y Enseñanza de Lenguas Extranjeras establecidas en el Acuerdo Superior Nº 015 de 2013 y reglamentadas por el Acuerdo Académico Nº 014 de 2014, las cuales hacen obligatorio ofertar cursos de inglés a los estudiantes de los diferentes programas técnicos, tecnológicos, profesionales) de la Universidad de Los Llanos de manera gratuita, a través del Centro de Idiomas o la unidad académica que haga sus veces.

Que se tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación ya que en la actualidad hay casi 200 estudiantes de los diferentes Programas que deben certificar nivel A2 de inglés, del Marco de Referencia común Europeo para las lenguas como lo establecen las normas, como requisito para graduarse, la mayoría de ellos no lo alcanzarán si toman la metodología tradicional, es decir 100% presencial pues solo podrían avanzar un nivel por semestre y por lo tanto están en mora de acreditar los niveles exigidos de segundo idioma, establecidos como requisito de grado en el Acuerdo Superior 007 de 2010 y reglamentados en el Acuerdo Académico Nº 010 de 2010. Se requiere entonces ofertarles una metodología mixta (parte presencial y parte virtual) mediante el uso de un software y una plataforma educativas con las cuales no cuenta la Universidad de Los Llanos y por lo tanto se hace absolutamente necesario adquirir el suministro de las licencias de uso de la metodología y plataforma internacionales requerida para ofrecerles una metodología mixta que les permita en corto tiempo alcanzar los dos niveles mínimos exigidos institucionalmente.

Que el 10 de noviembre de 2015, el Director del Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE 180 LICENCIAS DE UNA METODOLOGÍA MIXTA (BLENDED) VIRTUAL ACOMPAÑADA DE UN SOFTWARE PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN UNA PLATAFORMA INTERNACIONAL.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$41.400.000) M/CTE**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 45511** de fecha 11 de noviembre de 2015, con la siguiente afectación: A- FUNCIONAMIENTO, Cuenta: 2 Gastos Generales, sub cuenta: 01 Adquisición de bienes y servicios, Objeto del gasto: 3 Otros gastos, Ordinal: 03 Instituto de Idiomas, Recurso: 90 Ingresos Corrientes, Centro de Costo: 5380 INSTITUTO DE IDIOMAS, Vigencia fiscal 2015.

Que el valor del suministro a contratar se encuentran en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3946 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 028 de 2015".

artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que el 30 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad el estudio previo, el pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 028 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 1° de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 028 de 2015, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) VIRTUAL ACADEMY E.U, identificada con el Nit Nº 900.326.012-3, representada legalmente por ANDREA PARRA RAMIREZ, identificada con C.C. N° 52.259.130 de Bogotá.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 1° de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamón García, Abogada adscrita a Vice Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Bernardo Rocha Salamanca – Director del Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos. / Parte Técnica.

Que el 3 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 028 de 2015, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
VIRTUAL ACADEMY E.U	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico <u>licitaciones@unillanos.edu.co</u> se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 028 de 2015.

Que el 9 de diciembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (i) Yamile Bahamón García, Abogada adscrita a Vice Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Bernardo Rocha Salamanca — Director del Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 028 de 2015 a la firma VIRTUAL ACADEMY E.U, identificada con el Nit Nº 900.326.012-3, representada legalmente por ANDREA PARRA RAMIREZ, identificada con C.C. N° 52.259.130 de Bogotá, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$41.400.000) M/CTE.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 028 de 2015, a la firma VIRTUAL ACADEMY E.U,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3946 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 028 de 2015".

identificada con el Nit Nº 900.326.012-3, representada legalmente por ANDREA PARRA RAMIREZ, identificada con C.C. N° 52.259.130 de Bogotá, en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$41.400.000) M/CTE.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 028 de 2015, a la firma VIRTUAL ACADEMY E.U, identificada con el Nit Nº 900.326.012-3, representada legalmente por ANDREA PARRA RAMIREZ, identificada con C.C. N° 52.259.130 de Bogotá, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$41.400.000) M/CTE, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE 180 LICENCIAS DE UNA METODOLOGÍA MIXTA (BLENDED) VIRTUAL ACOMPAÑADA DE UN SOFTWARE PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN UNA PLATAFORMA INTERNACIONAL, en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$41.400.000) M/CTE, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2015.

(Original firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamón García - /VRU

Proyectó: Elizabeth Cagua Daza/VRU